

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 1 de 10			

ANEXO No. 5	
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	
El oferente deberá diligenciar el Anexo “TecnicosInvitacionPublica_Rt.xlsx” en la platilla “RTG”, manifestando expresamente que SI cumple con la totalidad de los ítems y las especificaciones allí señaladas, la propuesta debe tener una cobertura total a las necesidades explícitas en la presente invitación. La calificación no tiene puntaje, se habilitarán únicamente a los proponentes que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos señalados en el Anexo TecnicosInvitacionPublica_Rt en la hojas RTG y el 100% de los requerimientos personal, licenciamiento, equipos y servicios descritos en este mismo anexo. La oferta que no cumpla con estas condiciones será rechazada, limitando su participación en la subasta inversa. Para acreditar su capacidad técnica el proponente debe cumplir los siguientes Criterios:	
CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	HABILITA / NO HABILITA
2. Requisitos Técnicos	
TOTAL PUNTAJE	0
1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES Se tendrá como experiencia mínima habilitante; la que se considera como “la experiencia del (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas directamente con el objeto contractual. El oferente debe aportar mínimo tres (3) certificaciones sobre la experiencia en los cuales su objeto y/o alcance guarde relación directa con los servicios a contratar en el presente proceso: suministro de equipos de infraestructura, servicios técnicos de configuración, implementación, de infraestructura, servicios técnicos BASIS SAP y servicios de data center o nube. Experiencia Internacional. Se acepta que el oferente presente certificaciones de contratos ejecutados por fuera del país. Estas certificaciones deben cumplir con los requisitos de la convocatoria y se evaluarán de acuerdo con dichos requisitos. El oferente deberá exhibir tales documentos expedidos en el extranjero dando cumplimiento a las exigencias del Convenio de la Haya de 1961 en los términos del decreto 455 de 1998 y decreto 106 de 2001 para efectos del apostillaje, en consonancia a lo dispuesto por el artículo 251° de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso. Si la certificación emitida en el extranjero, certifica valores en moneda extranjera, para la verificación se transformará ese valor a pesos colombianos de acuerdo con la tasa representativa del mercado del día en que cerró el proceso. Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria, no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.	

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 2 de 10			

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia deben tener en cuenta lo siguiente:

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos ejecutados y terminados al 100% de la siguiente forma:
- Las certificaciones suministradas por el oferente en conjunto deberán demostrar experiencia en suministro de equipos de infraestructura, servicios técnicos de configuración o implementación de infraestructura, servicios técnicos BASIS SAP y servicios de data center o nube.
- De las certificaciones de experiencia por lo menos una deberá tener un valor igual a superior a 3.190 SMLV (2020).
- Las demás certificaciones serán válidas por un monto mínimo equivalente a 1800 SMLV (2020)

Las certificaciones deben contener la información que permita obtener:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Plazo de ejecución en meses
- ✓ Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
- ✓ Valor en pesos del contrato (incluido IVA).
- ✓ Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a "bueno".

en dado caso de que la certificación, emitida por entidad pública o privada no contenga un nivel de satisfacción explícito el INC partirá del principio buena Fe y lo dará como bueno.

Para los casos en los que la certificación sea emitida con un puntaje se tomara la siguiente escala para evaluar el nivel de satisfacción.

En caso en el que la certificación no esté evaluada sobre 100 puntos se realizara la evaluación proporcionalmente.

PUNTAJE	ESCALA
IGUAL O MAYOR A 95 PUNTOS	EXCELENTE
IGUAL O MAYOR A 80 PUNTOS	BUENO
IGUAL O MAYOR A 65 PUNTOS	REGULAR
IGUAL O MENOR A 64 PUNTOS	DEFICIENTE

- No se tendrán en cuenta copias de contratos, sólo se aceptarán certificaciones originadas por las entidades contratantes.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 3 de 10			

- Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja “Experiencia” de la plantilla tipo Excel denominada “TecnicosInvitacionPública_Rt”, que acompaña la presente invitación (ver figura 1).
- En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar.
- Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tenida en cuenta.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	SECTOR ENTIDAD CONTRATANTE (G, P)	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	FECHA DE INICIACIÓN día/mes/año	FECHA DE TERMINACIÓN día/mes/año	VALOR EN PESOS	SMMLV #####	NIVEL SATISFACCIÓN (E, B, R, M)
1			G= Gobierno				\$ 0	0	
2			P= Privado				\$ 0	0	E=excelente
3							\$ 0	0	B=bueno
4							\$ 0	0	R=regular
5							\$ 0	0	M=mal
6							\$ 0	0	
7							\$ 0	0	
8							\$ 0	0	
9							\$ 0	0	
10							\$ 0	0	
11							\$ 0	0	
12							\$ 0	0	
13							\$ 0	0	
14							\$ 0	0	
15							\$ 0	0	
16							\$ 0	0	
17							\$ 0	0	
18							\$ 0	0	
19							\$ 0	0	
20							\$ 0	0	
21							\$ 0	0	
22							\$ 0	0	
TOTALES							\$ 0	0	
COMPAÑÍA PROPONENTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:									

Figura 1: Vista hoja “Experiencia” en plantilla Excel “TecnicosInvitación_Rt”

- Para efectos de la evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), a la fecha de la calificación. Para los contratos que hacen parte de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de esa Unión Temporal.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de cumplimiento insatisfactorio, no se tendrán en cuenta.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 4 de 10			

Los requisitos deben ser validados en la plantilla tipo Excel denominada “TecnicosInvitacionPublica_Rt”, que acompaña la presente convocatoria:

Los requisitos técnicos generales deben ser diligenciados en la hoja “RTG”, las especificaciones mínimas requeridas en la hoja “EMR”, estos 2 ítems deben cumplirse en su totalidad, no se tendrán en cuenta propuestas que no cumplan con los RTG y EMR. y el 100% de los requerimientos personal, licenciamiento, equipos y servicios descritos en este mismo anexo.

2.1 Requisitos Técnicos Generales (RTG)

Los ítems relacionados con este punto deberán ser diligenciados en la hoja Excel referida, por cada requerimiento técnico general, el oferente debe informar si cumple (marcando con equis en la columna “CUMPLE”), caso en el cual debe reportar los números de folios de la oferta donde refiere el tema o se encuentra la certificación correspondiente.

La figura 2 muestra la primera hoja de la matriz que debe ser diligenciada.

ANEXO REQUISITOS TECNICOS GENERALES				
CONVOCATORIA PÚBLICA No xx-2020				
REQUISITOS TECNICOS GENERALES				
ITEM	BIENES Y SERVICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NÚMERO FOLIO
ACTIVIDADES GENERALES		ACTIVIDADES GENERALES EXIGIBLES		
1	Ofrecer el 100% del hardware , software y servicios NECESARIOS PARA LA REVONACION TECNOLOGICA DESCRITA conforme al anexo tecnico.			registre # folios en la oferta que explican este contenido
	El punto anterior incluye: 100% de Servidores, sistema de almacenamiento, elementos de comunicación entre los servidores, sistemas de backup, el sistema de almacenamiento, sistema operacional, librería de backup, 100% del software para todos sus componentes, backup, alta disponibilidad, virtualizacion, administracion, servicios de migración, servicios de instalación, capacitación, rack, cables, conectores transerivers y los elementos necesarios para poner en funcionamiento todos los elementos ofertados. adicionalmente se incluyen los demás servicios y elementos no descritos en este documento pero que sean necesarios para que el proyecto se cumpla al 100% conforme a la experticia del oferente, y funcione correctamente como en la actualidad.			
2	Cumplir 100% con la arquitectura definida en el anexo tecnico			
3	SERVICIOS : la propuesta debera considerar el 100% de los servicios necesarios para la instalacion, configuracion, del hardware, software, comunicaciones y en general sobre el 100% de la solucion entregada. Conforme a la arquitectura descrita en el anexo tecnico			
4	SERVICIOS : la propuesta debera considerar el 100% de los servicios necesarios para la instalacion, configuracion, del hardware, software, comunicaciones y en general sobre el 100% de la solucion entregada.			
5	SERVICIOS : la propuesta debera considerar el 100% de los servicios SAP, DBA (db2) y los que sean necesarios para la migracion del sistema actual a la nueva plataforma de HW.			

Figura 2: Vista hoja Evaluación requisitos en “TecnicosInvitacionPublica_Rt”.

2.2 Especificaciones mínimas requeridas, (EMR).

En este componente se validará la oferta desde el punto de vista técnico teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser inferior a las EMR.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 5 de 10			

En la hoja Excel referida, por cada equipo ofertado, se debe reportar la marca y referencia específica, confirmar las características técnicas que se ofertan, las cuales pueden ser iguales o superiores a las requeridas, nunca inferiores; y el número de folio en la oferta donde se encuentra la información técnica del fabricante correspondiente a la referencia específica ofertada. La figura 3 muestra la primera hoja de la matriz (EMR) que debe ser diligenciada.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS					
ITEM	EMR-###	HARDWARE Y SERVICIOS	Cant	MARCA Y REFERENCIA	CARA
1.	EQUIPOS PROCESAMIENTO (Nodos)				
1.1	EMR-11	EQUIPOS PROCESAMIENTO (Nodos)	?	EQUIPOS	
7		El proveedor deberá entregar la información en donde se avale por parte de SAP el esquema de virtualización presentado y que se relaciona con el número de nodos del punto anterior.			
8		El procesamiento ofertado debe tener la capacidad de administrar, y procesar la cantidad de memoria solicitada por nodo.			
9		Network Interfaces Min. - Dual Port 25Gb FC - SFP LAN Cantidad (2)			
10		Network Interfaces Min. - Dual Port 10 Gb FC - SFP Cantidad (2) LAN			
11		Network Interfaces Min. - HBA Dual Port 16Gb o 32 Gb. Cantidad (2) SAN			
12		Discos Internos Min 2*600Gb SSD en arreglo "Smart Array o en su defecto Raid 1 "protección contra fallos Disco Interno".			
13		Fuentes de Poder Redundante.			
14		Soporte Procativo y Garantía extendida 7*24 * 4 * 3 años tipo (Procativo) o equivalente			
2.	SISTEMAS ALMACENAMIENTO				
2.1	EMR-21	SISTEMAS ALMACENAMIENTO	1		SISTI

Figura 3: Vista hoja EMR en "TecnicosInvitaciónPublica_Rt".

2.3 Requisitos Licenciamiento

En la hoja de "Licenciamiento" de la plantilla tipo Excel denominada "TecnicosInvitacionPublica_Rt" deben indicar todo el licenciamiento requerido conforme a la invitación.

Se relaciona un tipo de licenciamiento de referencia y de manera general, no obstante el proponente deberá relacionar el detalle de su oferta relacionado con su oferta tecnológica.

ANEXO LICENCIAMIENTO					
CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX - 2020					
Item	Tipo	Aplica SI / NO	Incluido SI/NO	Cantidad	Observaciones
1	Licenciamiento Sistema Operativo				
2	Licenciamiento Software y firmware de Servidores				
3	Licenciamiento Software de virtualización el cual deba permitir lo actual mas un 100%.				
4	Licenciamiento Software y firmware de la solución de backup				
5	Licenciamiento Software de backup				
6	Licenciamiento Software y firmware del sistema de almacenamiento				
7	Licenciamiento Software y firmware del librería de backup				
8	Licenciamiento Software y firmware de elementos de SAN				
9	Licenciamiento necesario para la replica al CDR si aplica				
10	Licenciamiento adicional que sea necesario para la arquitectura y funcionalidad objeto				
11	Se aclara que en caso de omitir algún tipo de licenciamiento en la oferta y si dentro de la ejecución del contrato se detecta que es necesario, para cumplir el alcance pactado este deberá ser asumido en su totalidad por parte del proveedor.				

Figura 4: Vista hoja Licenciamiento en "TecnicosInvitaciónPublica_Rt".

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 6 de 10			

3. PRECIO

Todos los precios ofertados deberán ser diligenciados en el anexo “CostosInvitacionPublica_Rt” en el siguiente orden de acuerdo a las hojas:

- *CostosProductosServicio*
- *TotalCostos*

Las hojas anteriores están formuladas para facilitar su diligenciamiento no obstante lo anterior, la información consignada allí será responsabilidad del proponente tanto en valores unitarios como en costos totales. Por lo tanto, será su obligación verificar al detalle, cifras sumas y totales.

La información que corresponde a los precios y costos descritos anteriormente **se deberá entregar en forma impresa en sobre cerrado**, el cual será abierto únicamente al momento de la subasta inversa. Dicha información no deberá aparecer en ningún otro anexo de la invitación que permita conocer esta información antes de dicha subasta.

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. Los precios deberán ser relacionados en las hojas: *CostosProductosServicio*, del archivo plantilla Excel “CostosInvitacionPublica_Rt”.

En la hoja **CostoProductosServicio** del archivo plantilla Excel “CostosInvitacionPublica_Rt” y previa validación de las EMR, deben registrar valor unitario antes de IVA y el porcentaje de IVA si aplica.

Los precios unitarios deberán ser diligenciados de acuerdo al formato en su totalidad de manera que se permita establecer precios unitarios, y periódicos con claridad.

Nota: Para facilitar el control del límite presupuestal de la oferta, asociada a los recursos disponibles por rubro, el presente anexo tiene colores: Verde para indicar que están dentro del límite presupuestal y rojo para indicar que está por encima. Lo anterior como guía, aclarando que la responsabilidad de validar este ítem del costo de la oferta vs el límite presupuestal de la oferta es responsabilidad del oferente.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 7 de 10			



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

ANEXO COSTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX - 2020

ITEM	EMR-#	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTOS MENSUALES			
				Vr. Unitario	IVA %	IVA Total	Valor Total con IVA
				Pesos Colombianos, sin centavos			
1.		Bienes y Servicios					
		HARDWARE Y SOFTWARE				\$	-
1.	EMR-11	EQUIPOS PROCESAMIENTO (Nodos)	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
2.	EMR-21	SISTEMAS ALMACENAMIENTO	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
3.	EMR-31	SISTEMA DE CONECTIVIDAD	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
4.	EMR-41	SOLUCION DE BACKUP	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
5.	EMR-51	SISTEMA EXTERNO DE BACKUP	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
7.	EMR-71	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE					\$ -
	1	Licenciamiento Sistema Operativo	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
	2	Licenciamiento Software y firmware de Servidores	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
	3	Licenciamiento Software de virtualizacion el cual debera permitir lo actual mas un 100%.	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
	4	Licenciamiento Software y firmware de la solucion de backup	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
	5	Licenciamiento Software de backup	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
	6	Licenciamiento Software y firmware del sistema de almacenamiento	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -
	7	Licenciamiento Software y firmware del liberia de backup	0	\$ -	0%	\$ -	\$ -

Figura 5: Vista hoja "CostoProductosServicio" en plantilla Excel "CostosInvitaciónPublica_Rt".

4. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

En la presente convocatoria pública, la adjudicación se realizará de acuerdo a la subasta inversa presencial previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) de evaluación. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

El valor mínimo de mejora de oferta será de veinte millones de PESOS M/CTE (\$ 20.000. 000.oo).

Los valores mejora de oferta, se aplicarán proporcionalmente a todos los productos y servicios relacionados en la hoja TotalCostos.

El valor total de la oferta se validará contra la hoja "TotalCostos" del archivo plantilla Excel "CostosInvitaciónPublica_Rt". **"TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA"**

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 8 de 10			

 Instituto Nacional de Cancerología-ESE Colombia Por el control del cáncer			
INVITACION PUBLICA XXX - 2020			
RESUMEN COSTOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE LIMITE
	HARDWARE Y SOFTWARE	✓ \$ -	82,50%
	SERVICIOS DE INSTALACION MIGRACION Y CAPACITACION	✓ \$ -	6,79%
	SERVICIOS DE CRD (CENTRO DE RECUPERACION DE DESASTRES)	✓ \$ -	10,71%
	SUBTOTAL	✓ \$ -	100%
TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA		\$ -	
COMPañía PROPONENTE:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

Figura 8: Vista hoja "TotalCostos" en plantilla Excel "CostosInvitacionPublica_Rt".

Los valores de los servicios y productos ofertados en la hoja *TotalCostos* del archivo plantilla Excel "CostosInvitacionPublica_Rt "; no podrán exceder los porcentajes descritos.

Nota: Para facilitar el control del límite presupuestal de la oferta, asociada a los recursos disponibles por rubro, el presente anexo tiene colores: Verde para indicar que están dentro del límite presupuestal y rojo para indicar que está por encima. Lo anterior como guía, aclarando que la responsabilidad de validar este ítem del costo de la oferta vs el límite presupuestal de la oferta es responsabilidad del oferente.

Una vez publicada la evaluación final, se convocará la Subasta Inversa. En caso de que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a un nuevo proceso de convocatoria pública o de contratación directa, según criterio de la Institución, de acuerdo a la causal 10 del artículo 19° del acuerdo 007 de 2014 (Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Instituto Nacional de Cancerología ESE).

El adjudicatario de la presente convocatoria pública quedará sujeto a las sanciones económicas en caso que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de la convocatoria pública, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En este evento, el Instituto Nacional de

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 9 de 10			

Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

5. CAUSALES DE EVALUACIÓN TÉCNICA DESFAVORABLE

Además de los casos expresamente indicados en los términos de la invitación, se evaluarán desfavorablemente las propuestas que:

- 5.1 Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
- 5.2 Cuando la oferta no cumpla el 100% del alcance, de las especificaciones mínimas requeridas de personal, equipos, servicios y licenciamiento fijados o requeridos en los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "TecnicosInvitacionPublica_Rt".
- 5.3 Cuando el proponente acompañe a su propuesta documentos con enmendaduras o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.
- 5.4 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan en su totalidad con los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3.
- 5.5 Cuando existan o se compruebe que varias propuestas fueron hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- 5.6 Cuando se compruebe que el oferente haya incumplido el acuerdo de confidencialidad.
- 5.7 Cuando la propuesta que se presente excluya o modifique alguno de los productos y/o servicios que se solicitan, limiten o condicionen el alcance de los requerimientos detallados en los términos de condiciones y/o Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "TecnicosInvitacionPublica_Rt".
- 5.8 Cuando no se cumpla con la totalidad de las Especificaciones Mínimas Requerida (EMR) solicitadas en los presentes términos de la invitación y anexo técnico. Las características de los equipos deberán ser como mínimo iguales o superiores a las detalladas en las EMR del Anexo Técnico No 3. Lo mismo se aplica a las condiciones de los servicios y requerimientos del talento humano, es decir, deberán cumplir como mínimo con iguales o superiores requerimientos.
- 5.9 Cuando el oferente no incluya y financie la totalidad de los productos y servicios requeridos, de acuerdo con el alcance solicitado en los presentes términos de condiciones del Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "TecnicosInvitacionPublica_Rt".
- 5.10 Cuando el oferente no entregue las matrices Excel denominadas "CostosInvitacionPublica_Rt)." y la matriz "TecnicosInvitacionPublica_Rt", totalmente diligenciadas.
- 5.11 Cuando no se certifique que la compañía oferente cuenta con la experiencia previa en el objeto del contrato por el tiempo exigido.
- 5.12 Cuando el oferente no cumpla con los requisitos técnicos habilitantes consignados en el Anexo 4.
- 5.13 Cuando el oferente no aporte las certificaciones exigidas.
- 5.14 Cuando el equipo de trabajo que se presente no cumpla con los requisitos.
- 5.15 Cuando el oferente no oferte la totalidad de los productos y servicios requeridos.
- 5.16 Cuando el valor de la oferta sobrepase el monto establecido para presupuesto oficial.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por: Jeniffer

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 10 de 10	

Dahana Gutierrez Coordinadora Grupo Gestión de Soporte Redes, Hardware y Luis Eduardo Martinez G - Coordinador del Grupo Área Gestión TI, supervisores administrativos. Nilsa Bermudez Coordinador Grupo Aplicaciones, Hector Oswaldo Clavijo Técnico Administrativo Grupo de aplicaciones y Luis Eduardo Martinez Coordinador del Grupo Área Gestión TI supervisión técnica. quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable

Nombre: Luis Eduardo Martinez - Jennifer Dahana Gutierrez

Nilsa Bermudez
Firma Supervisor Técnica

Firma del supervisor Técnico
Luis Eduardo Martinez

Firma del supervisor Técnico
Hector Clavijo Calderon.

3. ELABORADO Y REVISADO POR			
Firma: _____		Firma: _____	
Nombre:	Luis Eduardo Martinez	Nombre:	Hector Clavijo
Cargo:	Coordinador Grupo Área Sistemas	Cargo:	Técnico Administrativo
Firma: _____			
Nombre:	Jennifer Gutierrez		
Cargo:	Profesional Universitario		

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018